Acta de supervisión al contrato número 471 del 2024, celebrado entre el Municipio de Villamaría, Caldas y al señor **CESAR AUGUSTO LOPEZ MEJIA**.

ACTA DE SUPERVISION Nro. 1
MAYO DE 2024

<table>
<tr><th colspan="3">INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTION No. 471 - 2024</td><td rowspan="2">Adición:</td><td>Dinero: NA</td></tr>
<tr><td>Tiempo: NA</td></tr>
<tr><td>Contratista: CESAR AUGUSTO LOPEZ MEJIA</td><td colspan="2">C.C/NIT: 4.478.816</td></tr>
<tr><td>OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA LABORAL Y ASESORIA EN EL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS.</td><td colspan="2">VIGENCIA:
Desde: 10/ MAYO/2024 HASTA EL 31 AGOSTO 2024</td></tr>
<tr><td colspan="3">FORMA DE PAGO: Se cancelarán de la siguiente manera, actas parciales, confirme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y planilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riegos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.</td></tr>
<tr><td>RUBRO: 2.3.2.02.02.09</td><td>CDP: No. 522 DEL 02/MAYO/2024</td><td>CRP: No.1042 DEL 10/MAYO/2024</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO:
$ 11.200.000</td><td colspan="2">VALOR EJECUTADO:
$ 2.800.000</td></tr>
<tr><td>VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA No.1: $2.800.000</td><td colspan="2"><b>VALOR DESEMBOLSOS EFECTUADOS:
$ 0</td></tr>
</table>

INFORMACIÓN A REPORTAR

FABIO ARTURO VARGAS GIRALDO, Prof. Univ. Div de Talento H, SST y Bienestar del Empleado, actuando en calidad de supervisor, he constatado el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre el precitado contratista y el Municipio de Villamaría, para lo cual el contratista realizo las siguientes actividades durante el mes de **MAYO de 2024**, actividades que han sido verificadas y supervisadas de la siguiente manera:

Elaboración de Historias Clínicas Ocupacionales:

INGRESOS: este periodo de febrero se tuvo las evaluaciones en esta línea con los siguientes colaboradores:

Ana Beiba Torres Grajales
Gustavo Adolfo Llanos Hurtado
Mariana Gallego Pérez
Julián Andrés Marín Franco
Dana Zamara García González
Pablo Felipe Arenas Garcés
Olga Lucía Meza Hurtado
Jonatán Marín Arizmendi
Gildardo Cardona Cardona
María Elena Arbeláez Gallego
Juan Martin Jiménez Morales
David Fernando Castaño Atencia
Mónica Giraldo Osorio
Camila Alejandra Páez Campos
Luis Felipe Parra Naranjo
Isabella Marín Alvarán
Fabio Escobar Arango
Daniel Jacobo Luna Gil
Wilmar Arcila Pineda
Juliana Orozco Pérez
José Armando Góngora

PERIÓDICOS: No Se realizaron este tipo de evaluaciones en este periodo.

Es importante en próximas semanas actualizar base de datos para actualizar Historias Clínicas y hacer exámenes periódicos conforme al Plan de acción del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y Profesiograma Planteado.

Evaluación Post- Incapacidad o Casos Especiales:

Como casos Especiales determinantes para conceptos y trámites en el presente periodo se evaluaron los siguientes casos:

María Eugenia Jiménez Velásquez, colaboradora que se evalúa nuevamente y ratifica por su estado las mismas restricciones y requiere interconsulta especializada para definir diagnóstico y tratamiento como quedó certificado de esta evaluación.

Anabeiba Torres Grajales, caso especial de colaboradora con deterioro de su estado de salud y compromiso para movilidad en su puesto de trabajo, se certifica la evaluación y se dan recomendaciones laborales para que las especialidades tratantes concurran con eficacia en el diagnóstico y manejo de la colaboradora.

EGRESOS:

No fueron reportados Egresos de Colaboradores de la Alcaldía en este Periodo y se debe establecer este examen como parte de la liquidación contractual o fin de vinculación laboral como señala la reglamentación en SST.

Certificados Médicos Laborales:

Se expiden certificados digitales para disposición según normatividad en la hoja de vida que maneja la Jefatura de Recursos Humanos de la Alcaldía y para el colaborador cuando lo requiera en trámites pertinentes.

Estudio y Determinación del perfil Epidemiológico:

Es el referente para los programas de Seguridad y Salud en el trabajo particularmente de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad por aportar una completa información del estado de salud de los colaboradores evaluados a la fecha.

Se hace un plan de trabajo con base en los diagnósticos de estado de salud de los colaboradores evaluados hasta la fecha para concertar con la coordinación del SG-SST las prioridades de aplicación de los programas de vigilancia epidemiológica conforme a los estándares y normatividad en esta línea por lo cual es prioritario la dinámica preventiva articulada con toda la línea de SST y comité Paritario que haga sinergismo en este propósito.

Establecimiento y diseño de instrumentos para el SG-SST:

El Profesiograma

Constituye una herramienta de alto valor para compilar los requerimientos para cada valoración clínica por cuanto indica detalles de una completa y eficaz evaluación con sus componentes para exámenes de ingreso , Periódicos y Egreso , indicando pormenores como periodicidad y exámenes complementarios a cada tipo de examen así como otros especiales como para alturas, manipulación de alimentos , brigadistas ,conductores entre otros y que a veces por falta de presupuesto no se hace con todo el rigor.

La matriz para seguimiento de casos, **Realización de Exámenes especiales prioritarios al personal de la Empresa**:

Esta valiosa herramienta de consulta para ingresos y Programas afines al SG-SST se tiene elaborado y se ha implementado con el fin de realizar seguimiento y hoja de ruta para definir casos especiales y crónicos que inciden en algunos casos en reportes negativos de salud y en la organización e impiden la celeridad y eficacia del Sistema y Salud integral en la Entidad.

Asesoría al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo:

Este componente es el eje central del Programa de Medicina Laboral por cuanto la Legislación actual constantemente está requiriendo que las entidades dispongan de las asesorías que puedan responder con lo requerido por EPS, ARL y Ministerio en este campo de la Medicina del Trabajo.
Como asesorías en este periodo se ha realizado evaluación particular y concepto para 2 colaboradoras que requieren ubicación especial y condición de entorno laboral singular por Patologías Generales que están en tratamiento, pero deben ser abordadas para integralidad con el medio laboral propendiendo su cuidado y bienestar en la entidad

Manejo de Sustancias Químicas:

Este como otros programas deben ser retomadas en vigilancia con el equipo de la Alcaldía Municipal de Villamaría.

El Programa estratégico de Seguridad Vial – PESV :

Como la Norma lo Exige debe ser constante el seguimiento de sus componentes con el apoyo del COPASST de la Administración Municipal.
Este tema de Seguridad vial como otros programas generados por Mandato de la Legislación ameritan un seguimiento con la línea de la SST de la Alcaldía

Municipal y en lo pertinente de Capacitaciones y Evaluaciones se tiene la disponibilidad para asesorar y hacer sinergismo en los propósitos con Talento Humano y SG-SST .

Programa de Capacitación:

Los Programas de capacitación planteados son basados en la necesidad por determinación del perfil epidemiológico y los programas de Vigilancia epidemiológica que deben ser instaurados.

en Salud es la línea fuerte en la prevención de enfermedad y la promoción de la Salud, se tienen los programas de socialización del sistema para cada dependencia, así como la capacitación sobre el autocuidado y hábitos saludables que las próximas semanas se inician debido a que este periodo se enfatizó en evaluaciones medicas de ingreso por un nuevo ciclo contractual en la Alcaldía Municipal.

ANEXA FACTURA # 418 DE MAYO DE 2024

RESUMEN DE PAGOS		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$11.200.000**	
PRIMER PAGO		**$ 2.800.000**
		$ 0
VALOR EJECUTADO		**$2.800.000**
VALOR POR EJECUTAR		**$ 8.400.000**

OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente acta de supervisión los soportes allegados por el contratista estos son: Planilla de aportes a la seguridad social integral del mes de ABRIL **de 2024**, con copia del certificado de pago en los cuales se evidencia el valor pagado a las entidades de salud, pensión y ARL e informe de actividades del mes de MAYO **de 2024.**

En virtud de lo anterior, emito el presente visto bueno para que se proceda a efectuar el pago del valor adeudado al contratista según la presente acta, que corresponde al pago No 01, pago del contrato Nro.**471 -2024.**

FIRMA:



FABIO ARTURO VARGAS GIRALDO
Prof. Univ. Div de Talento H,
SST y Bienestar del Empleado